

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 565/04 donde se reglamentan los proyectos de Declaración de Interés Municipal, de Interés Legislativo, de Interés Comunitario y de Interés Social;

El Programa Jóvenes y Memoria de la Comisión Provincial por la Memoria, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover en los jóvenes el sentido y la valoración crítica del pasado como parte del proceso de construcción de su identidad y de su compromiso con la sociedad a la que pertenecen, en el marco del proceso de profundización de la democracia;

Que la escuela es el ámbito propicio para el desarrollo de este tipo de proyectos, en los cuales son los jóvenes los protagonistas de la historia y son ellos quienes eligen y desarrollan los proyectos de investigación;

Que por primera vez, se desarrollaron 7 proyectos de diferentes establecimientos educativos de las localidades de La Viruta, Punta del Indio, Pipinas y Verónica, siendo esto un gran avance en la formación de una juventud participativa y comprometida;

Que uno de los objetivos principales del programa es promover el análisis crítico de los jóvenes en referencia a diferentes problemáticas de la realidad de su propia comunidad y su pasado reciente;

Que es una preocupación constante de los jóvenes la posibilidad de poder acceder a una formación profesional y/o técnica al concluir sus estudios secundarios;

Que este proyecto trata de indagar y reflexionar acerca de las posibilidades educativas y de trabajo que pueden acceder los chicos cuando terminan la secundaria en lugares donde las condiciones socio-económicas no son favorables.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Declarar de **INTERÉS EDUCATIVO** al proyecto del Programa “JÓVENES Y MEMORIA” de la Comisión Provincial por la Memoria “Y DESPUES...¿QUE? realizado por los alumnos de la E.E.S. N° 4 de Verónica.-----

Artículo 2º): Solicitar al Departamento Ejecutivo el auspicio de este importante ----- evento educativo/cultural.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 15 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Registrada bajo el N° 47/12.-

